



FUNDACIÓN FH BOLIVIA

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para:

**LICITACIÓN PÚBLICA No 001/2025
"AQUISICIÓN DE ALIMENTOS"
PRIMERA CONVOCATORIA**

Junio - 2025

La Paz - Bolivia

Sección I INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

A. GENERALIDADES

1. Definiciones

Entidad convocante: Fundación FH Bolivia, que invita públicamente a empresas elegibles a presentar propuestas para la adquisición de bienes.

Responsable del Proceso de Contratación RPC: Es la autoridad nombrado por la Máxima Autoridad Ejecutiva MAE de la entidad convocante, quien será en todo momento el responsable para todo lo relacionado con el proceso de licitación.

Proponente: Persona natural o jurídica, que participa en el proceso de licitación, ofreciendo sus servicios para la provisión de bienes requeridos.

Proponente adjudicado: Persona natural o jurídica a quien se le adjudica la provisión de los bienes requeridos.

Día: Se entenderá que los plazos expresados en días se refieren a días calendario; excepto cuando se especifique "días hábiles".

Informe de evaluación: Documento emitido por la Comisión de Calificación con los resultados y recomendación sobre el proceso realizado.

Licitación Pública Nacional LPN: Procedimiento formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual, a través de un anuncio, se solicita, reciben y evalúan propuestas técnicas y económicas, para la adquisición de bienes.

Por escrito: significa comunicación en forma escrita, documento físico, correo electrónico o facsímil con prueba de recibido.

Propuesta: Documentación que presenta un proponente en un proceso de licitación para ser considerado como potencial proponente adjudicado para la provisión de los bienes.

2. Relación Jurídica de las partes. Derechos y Obligaciones.

- 2.1 Las relaciones jurídicas entre la entidad convocante y los proponentes adjudicados se regirán por los respectivos contratos de provisión definidos en la Sección VII.
- 2.2 Los derechos y obligaciones relacionados con los proponentes en los procesos de licitación serán determinados en los presentes documentos de licitación.
- 2.3 Ningún proponente de procesos licitatorios o proponentes adjudicados por la entidad convocante para la provisión de bienes, en el marco de las operaciones financiadas, podrá derivar derechos o exigir pagos al financiador, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y la entidad convocante.
- 2.4 La entidad convocante podrá efectuar cambios al documento de licitación antes de los 2 días del plazo definido para la presentación de propuestas y deberá comunicar el cambio a todos los proponentes.

Sección II DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, así como toda la información proporcionada, constituyen factores que serán evaluados para considerar a los proponentes como un potencial proveedor del bien o servicio convocado.

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Datos generales:

Moneda: boliviano.

Idioma: Español.

Especificar: Día Calendario o Día hábil.

Toda enmienda que la entidad convocante desee efectuar será comunicada antes de los 2 días del plazo definido para la presentación de propuestas.

Costo Participación: Asumida por el proponente.

Precios: Deben incluir impuestos de ley.

Conflicto de Intereses: No podrán participar directa o indirectamente como proponentes los funcionarios o empleados de la entidad convocante o personas involucradas en la preparación de especificaciones técnicas o los documentos de licitación.

No podrán participar del proceso empresas relacionadas directa o indirectamente con explotación infantil, trata y tráfico de personas o cualquier actividad ilícita.

Derechos y Obligaciones: Ningún proponente de procesos licitatorios o proponentes adjudicados por la entidad convocante para la provisión de bienes, en el marco de las operaciones financiadas, podrá derivar derechos o exigir pagos al financiador, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre los proponentes y la entidad convocante.

2. **Entidad convocante:** La entidad convocante es: Fundación FH Bolivia, con NIT 242118023.

3. **Identificación de la Licitación Pública Nacional:** El nombre y número de identificación de la LPN es: LIC 001-2025, "Adquisición de Alimentos " Primera Convocatoria.

El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta LPN son:

Nº	Productos	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Referencial con impuestos (Bs)
1	Arroz	5 kilos	23000	80.00
2	Azúcar	5 kilos	23000	35.00
3	Harina	2 kilos	23000	29.00
4	Fideo	1 kilos	46000	15.00

Debido a la actual situación económica del país, la evaluación y adjudicación se efectuará por cantidad y por ítem, aceptándose propuestas por cantidades parciales y/o totales.

B. CONTENIDO DE LOS DDL

4. **Registro:** Para el registro de interesados y aclaraciones de las propuestas los proponentes deberán tomar en cuenta la dirección física y la dirección de contacto en línea de FH BOLIVIA:

Atención: Marihela Valdés Romero
Dirección: Avenida Sánchez Bustamante No 509, entre calles 11 y 12 de Calacoto
Ciudad: La Paz
País: Bolivia
Teléfono: 2 2129435
Correo electrónico: fh.licitaciones@fh.org

Se podrán realizar solicitudes de aclaración hasta el miércoles 25/06/2025 a horas 10:40.

Reunión de aclaración: La reunión se realizará en fecha: 25/06/2025 a horas 11:00 de manera virtual en la siguiente dirección o vínculo meet.google.com/sjp-egcb-iin y/o presencial en la dirección física: Avenida Sánchez Bustamante No 509, entre calles 11 y 12 de Calacoto.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5. **Documentos del proponente:** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su propuesta:
- Copia del testimonio de constitución registrado en SEPREC.
 - Copia del registro vigente en SEPREC.
 - Copia del poder del representante legal autorizado para firmar la propuesta. (No necesario en caso de empresa unipersonal)
 - Copia del documento de identidad vigente del representante legal.
 - Copia del NIT - Número de Identificación Tributaria.
 - Copia de los estados financieros de la última gestión administrativa, con el sello de presentación a Impuestos Nacionales.
6. **Propuestas alternativas:** No se permitirá la presentación de ofertas alternativas.
7. **Precios:** Los precios se mantendrán fijos durante la evaluación, adjudicación, contratación y hasta la finalización de la relación contractual.
8. **Validez de la propuesta:** Las propuestas se mantendrán válidas por el periodo de treinta (30) días a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas.
9. **Garantía de Seriedad de Propuesta:** Con la propuesta se deberá presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta por el 1% (uno por ciento) del valor convocado.

La garantía debe permanecer válida por cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas.

Boleta de garantía o Póliza a nombre de Fundación FH Bolivia, deberá ser renovable, irrevocable y de ejecución inmediata. Entregada en original.

También podrá presentarse como garantía de seriedad de propuesta un depósito en nuestra cuenta corriente del Banco Nacional de Bolivia No.1000264969 por el importe del 1% del valor convocado.

En caso de no poder presentar la boleta de depósito original, FH BOLIVIA podrá verificar esta transacción en el extracto de la cuenta corriente correspondiente. La verificación mencionada, se realizará a la hora y fecha fijada como límite para la presentación de propuestas.

La emisión de garantía de seriedad de propuesta debe ser realizada de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Ítem	Monto de la garantía de seriedad de propuesta (Bs)
1	Arroz	18,400.00
2	Azúcar	8,050.00
3	Harina	6,670.00
4	Fideo	6,900.00

Esta garantía será devuelta una vez que el proponente adjudicado firme el contrato.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá hacerse efectiva a favor de la entidad convocante cuando:

- El proponente retira su propuesta durante el período de validez de la misma u otro período extendido y aceptado por el proponente.
- Si el Proponente seleccionado no presenta la documentación necesaria para la firma de contrato después de los 3 (tres) días de notificada su adjudicación y, si no firma el contrato dentro de los 2 (dos días) de emitido y enviado este documento y/o no suministra la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 10. Forma de presentación:** En caso de que el proponente entregue su propuesta física, deberá realizarla en un sobre cerrado en forma inviolable. Sus textos no podrán encontrarse entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas. Cada hoja de la propuesta debe estar debidamente foliada y rubricada por la persona autorizada por el Proponente.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- Llevar el nombre y la dirección del proponente.
- Especificar la identificación del presente proceso de licitación.
- Estar dirigido a la entidad convocante especificando la dirección física y dirección de correo indicada en los puntos anteriores.

11. Fecha límite y forma de presentación: Se presentarán las propuestas a más tardar en fecha, viernes 27 de junio de 2025 a horas 16:00 en la siguiente dirección:

Física: Avenida Sánchez Bustamante No 509, entre calles 11 y 12 de Calacoto

12. Reunión de apertura de propuestas: Se realizará la reunión de apertura de propuestas en fecha, viernes 27 de junio de 2025 a horas 16:00 en la siguiente dirección:

Avenida Sánchez Bustamante No 509, entre calles 11 y 12 de Calacoto

E. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

13. Modificación de cantidades: El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es 10%. Asimismo, el máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es 10%.

14. Documentación para firma de contrato: La documentación que deberá presentar el proponente adjudicado para la firma de contrato será:

- Garantía de cumplimiento de contrato original por el 7% (siete por ciento) del precio total de contrato y por un plazo de 35 días. Boleta de garantía o Póliza a nombre de Fundación FH Bolivia, deberá ser renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.
- También podrá presentarse como Garantía de Cumplimiento de contrato por el 7% (siete por ciento) del precio total del contrato, un depósito en nuestra cuenta corriente del Banco Nacional de Bolivia No.1000264969.

Documentación en original o copia legalizada de:

- Testimonio de Constitución registrado en SEPREC.
- Registro vigente en SEPREC.
- Poder del representante legal autorizado para firmar el contrato. (No necesario en caso de empresa unipersonal)
- Documento de identidad del representante legal.
- NIT – Número de Identificación Tributaria.
- Estados financieros de la última gestión administrativa con el sello de presentación a Impuestos Nacionales.

15. Garantía de calidad del producto: La Fundación FH Bolivia requiere una certificación de GARANTÍA DE CALIDAD DE PRODUCTO, a fin de asegurar que los productos entregados cuenten con la calidad especificada.

16. Certificación de calidad para pago: Antes del pago correspondiente, FH BOLIVIA, podrá respaldar su informe de conformidad con un certificado de calidad emitido por Institución autorizada que señale el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Sección III

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

El proponente completará estos formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a estos formularios ni se aceptarán substituciones.

F0 - Formulario de Presentación de la Propuesta

Fecha: [día, mes y año] *indicar la fecha de presentación de la propuesta*

LPN N°: [indicar el número del proceso de licitación]

A: [nombre completo y dirección del Responsable del Proceso de Contratación]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas N° [Si corresponde, indicar el número y la fecha de recepción de cada enmienda].

Ofrecemos proveer los bienes de conformidad con los documentos de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Sección VI - Lista de Cantidades y Plan de Entregas, y nos comprometemos a que estos bienes correspondan a las especificaciones técnicas de nuestra propuesta.

El precio total por cada ítem a los que presentamos nuestra Propuesta es el siguiente:

Item N°	Descripción	Cantidades	Precio total en Bs. con impuestos, en destinos finales (Numeral)	Precio total en Bs. con impuestos, en destinos finales
1	Arroz	5 kilos		
2	Azúcar	5 kilos		
3	Harina	2 kilos		
4	Fideo	1 kilos		

- Nuestra propuesta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 8 de los DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas de conformidad con el punto 10 de los DDL. Esta propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el punto 14 de los DDL.
- No tenemos conflicto de intereses de conformidad con lo mencionado en el punto 2 de los DDL.
- Entendemos que esta propuesta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (e) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra propuesta que reciban.
- (f) Todos los precios señalados incluyen todos los impuestos de ley y los costos de envío a destinos finales.

[indicar el nombre completo de la persona], en calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario], debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Proponente].

Firma: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma].

F1 - Formulario de Información sobre el Proponente

Fecha: [día, mes y año] *indicar la fecha de presentación de la propuesta*
 LPN N°: [indicar el número del proceso de licitación]

1. Nombre o razón social del Proponente:	
2. País donde está constituido el proponente en la actualidad:	
3. Fecha de constitución del Proponente:	
4. Dirección o domicilio legal del Proponente en Bolivia:	
5. Información del Representante Legal autorizado del Proponente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: [indicar el nombre del representante legal] • Dirección: [indicar la dirección del representante legal] • Números de teléfono, celular y/o facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante legal] • Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante legal] 	
FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS [indicar la página, según el número foliado]:	
F0 - Formulario de presentación de propuesta	
F1 - Formulario de Identificación del Proponente	
F2 - Formulario de Especificaciones Técnicas de la Propuesta	
F3 - Formulario de Lista de precios y Plazo de Entrega	
Muestra del producto ofrecido	
DOCUMENTOS LEGALES – ADMINISTRATIVOS [indicar la página, según el número foliado]:	
Garantía de Seriedad de Propuesta en original	
Fotocopia del Testimonio de Constitución de la Empresa registrado en FUNDEMPRESA, exceptuando a empresas unipersonales.	
Fotocopia del registro vigente en FUNDEMPRESA	
Fotocopia del Poder del Representante Legal de la empresa. Este requisito no es obligatorio para las empresas unipersonales.	
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	
Fotocopia del NIT.	
Fotocopia de Estados Financieros de la última gestión administrativa, con el sellos de presentación a Impuestos Nacionales.	

Firma: _____

[indicar el nombre completo de la persona], en calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario], debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Proponente].

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma].

F2 - Formulario de Especificaciones Técnicas de la Propuesta

Fecha: [día, mes y año] *indicar la fecha de presentación de la propuesta*

LPN N°: [indicar el número del proceso de licitación]

(El proponente debe llenar la columna de Especificaciones Técnicas de la Propuesta, la columna Cumple/No cumple será llenado por la Comisión de Evaluación)

Item N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Propuesta	Cumple/No cumple
1	Arroz	Cantidad: 23000 Unidad de medida: 5 kl Tipo: Arroz blanco Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 5 kl		
2	Azúcar	Cantidad: 23000 Unidad de medida: 5 kl Tipo: Azúcar blanca Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 5 kl		
3	Harina	Cantidad: 23000 Unidad de medida: 2 kl Tipo: Harina de trigo Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 2 kl		
4	Fideo	Cantidad: 46000 Unidad de medida: 1 kl Tipo: Diferentes diseños (formas) Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 1 kl		

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona], en calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario], debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Proponente].

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma].

F3 - Formulario de Lista de Precios y Plazo de Entrega

Fecha: [día, mes y año] *indicar la fecha de presentación de la propuesta*

LPN N°: [indicar el número del proceso de licitación]

		A	B	C=AxB	
N°	Productos	Cantidad	Precio unitario referencial con impuestos y entrega en destino final (Bs)	Precio total referencial con impuestos y entrega en destino final (Bs)	Plazo en días entrega en destino final
1	Arroz	23000			
2	Azúcar	23000			
3	Harina	23000			
4	Fideo	46000			

El plazo de entrega se computará desde la firma del contrato hasta la entrega de la totalidad de las cantidades adjudicadas en los 3 destinos finales indicados en la Sección V. Lista de Cantidades y Plan de Entregas.

Firma: _____

[indicar el nombre completo de la persona], en calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario], debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Proponente].

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma].

Sección IV**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las siguientes especificaciones técnicas son las mínimas exigidas, cualquier mejora adicional a las mismas no serán objeto de descalificación. La entidad convocante se reserva el derecho de considerar las mejoras propuestas en las características técnicas en la calificación final, por ejemplo, ante un eventual desempate.

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Arroz	Cantidad: 23000 Unidad de medida: 5 kl Tipo: Arroz blanco Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 5 kl
2	Azúcar	Cantidad: 23000 Unidad de medida: 5 kl Tipo: Azúcar blanca Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 5 kl
3	Harina	Cantidad: 23000 Unidad de medida: 2 kl Tipo: Harina de trigo Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 2 kl
4	Fideo	Cantidad: 46000 Unidad de medida: 1 kl Tipo: Diferentes diseños (formas) Fecha de vencimiento: 6 meses Empacado: Cada 1 kl

Presentación de muestras: Los proponentes deben presentar muestras del ítem propuesto, que se utilizarán para la verificación de las Especificaciones Técnicas, así como para la recepción de los bienes adjudicados.

Devolución de las muestras: Una vez recibidas las muestras del bien propuesto, la misma pasará a ser parte del respaldo del proceso y no serán devueltas a los proponentes.

Sección V
LISTA DE CANTIDADES Y PLAN DE ENTREGAS

CANTIDADES:

Nº	Productos	Unidad	Cantidad
1	Arroz	5 kilos	23000
2	Azúcar	5 kilos	23000
3	Harina	2 kilos	23000
4	Fideo	1 kilos	46000

El proponente deberá completar la información de precios para los ítems propuestos en el F3 - Formulario de Lista de Precios y plazo de entrega de la Sección IV.

PLAN DE ENTREGAS PARA TODOS LOS ÍTEMs: Cantidad que debe entregarse por Ítem Plazo de entrega máximo (días hábiles)

Ciudad	Dirección	Ítem	Cantidad que debe entregarse	Plazo de entrega máximo (días hábiles)
La Paz (El Alto)	Calle 31 B y Hermanos E. Morales Nro. 14 Ciudad Satélite D-1 El Alto, Bolivia	Arroz	5195	12
		Azúcar	5195	12
		Harina	5195	12
		Fideo	10390	12
Chuquisaca (Sucre)	Calle Pacajes S/N, Zona Khatalla Baja	Arroz	9585	12
		Azúcar	9585	12
		Harina	9585	12
		Fideo	19170	12
Cochabamba	Calle Bartolomé de las Casas 576 entre Guamán Poma y Parque Virrey Toledo.	Arroz	8220	12
		Azúcar	8220	12
		Harina	8220	12
		Fideo	16440	12

Sección VI
MODELO DE MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de “**PROVISION DE**”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA. - (PARTES CONTRATANTES)

Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son:

1.- Fundación FH Bolivia con NIT N° 2421 18023, con domicilio en la Avenida Sanchez Bustamante No. 509 entre calles 11 y 12 de la zona Calacoto de la ciudad La Paz, representada legalmente por Patricia Olga Limachi Alvarez, con documento de identidad número 6122509La Paz, que en adelante se denominará FH BOLIVIA;

2.- con NIT, empresa legalmente establecida conforme el código de comercio, con matrícula de comercio, con domicilio en, representada legalmente por con documento de identidad número mayor de edad, con capacidad jurídica y de obrar, facultado para este acto mediante el testimonio del poder de fecha, otorgado por ante Notaria de FE Pública N°..... a cargo del Dr. Del distrito judicial, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**.

Cuando se refiera a ambas partes se denominará simplemente **LAS PARTES**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Adquisición de Bienes.

SEGUNDA. - (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)

FH BOLIVIA, mediante Licitación Pública 00X/20XX, convocó a empresas interesadas a que presenten sus propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento de licitación para la compra de material escolar.

Que la Comisión de Calificación de FH BOLIVIA, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe de evaluación y recomendación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC).

TERCERA. - (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO)

El objeto del presente contrato es la “Compra.....” de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Productos	Unidad	Cantidad
1	Arroz	5 kilos	23000
2	Azúcar	5 kilos	23000
3	Harina	2 kilos	23000
4	Fideo	1 kilos	46000

En adelante se denominarán los **BIENES**, suministrados por el **PROVEEDOR** de conformidad con el documento de licitación para la “Compra de Material Escolar” y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA. - (PLAZO DE ADQUISICIÓN)

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente cronograma de entrega:

Ciudad	Dirección	Ítem	Cantidad que debe entregarse	Plazo de entrega máximo (días hábiles)
La Paz (El Alto)	Calle 31 B y Hermanos E. Morales Nro. 14 Ciudad Satélite D-1 El Alto, Bolivia	Arroz	5195	12
		Azúcar	5195	12
		Harina	5195	12
		Fideo	10390	12
Chuquisaca (Sucre)	Calle Pacajes S/N, Zona Khatalla Baja	Arroz	9585	12
		Azúcar	9585	12
		Harina	9585	12
		Fideo	19170	12
Cochabamba	Calle Bartolomé de las Casas 576 entre Guamán Poma y Parque Virrey Toledo.	Arroz	8220	12
		Azúcar	8220	12
		Harina	8220	12
		Fideo	16440	12

El plazo de adquisición de los **BIENES**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando **FH BOLIVIA**, mediante el procedimiento establecido en este mismo contrato, incremente la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercuta en el plazo total.

QUINTA. - (MONTO DEL CONTRATO). -

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de: Bs. (..... 00/100 bolivianos) El precio o valor final de la adquisición, será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de **BIENES** efectiva y realmente provistas.

Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de **BIENES** nuevos y de primera calidad, sin excepción.

Este monto también comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos aranceles, gastos de seguro de los **BIENES** a ser provistos y cualquier otro costo que pueda tener incidencia en el precio hasta su entrega definitiva de forma satisfactoria.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar la provisión de los **BIENES** contratados por el monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por provisiones que hiciesen exceder dicho monto.

SEXTA. - (GARANTÍAS)

6.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato de suministros N°, emitida por, con vigencia hasta el, a la orden de Fundación FH Bolivia con NIT N° 242118023, por Bs..... (..... 00/100 bolivianos), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de FH BOLIVIA a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la recepción definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición de forma satisfactoria y dentro del plazo previsto en la Cláusula Cuarta, hecho que se hará constar mediante el Acta de recepción definitiva suscrita por ambas partes, dicha garantía será

devuelta después de la Liquidación del Contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera FH BOLIVIA por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

6.2. GARANTÍA DE CALIDAD DE PRODUCTO

FH Bolivia, practicará una retención equivalente al 1% del importe total del contrato por un periodo de tres (3) meses computables a partir de la entrega del producto como **GARANTÍA DE CALIDAD DE PRODUCTO** a fin de garantizar que los productos entregados cuenten con la calidad respectiva. Este importe será devuelto en su totalidad siempre y cuando se proceda a la reposición de algún producto defectuoso (si corresponde). La reposición será cubierta cumpliendo la especificación técnica y propuesta adjudicada. En ningún caso se procederá a la devolución en dinero.

Una vez cumplido el plazo de tres (3) meses se procederá a la devolución de la retención en un solo pago.

6.3. RESERVA DE DERECHO

FH BOLIVIA se reserva el derecho de proceder a la verificación del producto final ante cualquier organismo a fin de validar la calidad del producto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y muestra tipo adjudicada, dentro del plazo de tres (3) meses de la entrega del producto.

SÉPTIMA. - (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION).

Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes suscribientes del presente contrato será enviada:

A FH BOLIVIA: Avenida Sanchez Lima No. 509, calle 11 y 12 de Calacoto de la ciudad de La Paz.

Al **PROVEEDOR:**, email: teléfono:

OCTAVA. - (VIGENCIA DEL CONTRATO).

El presente Contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta la terminación del contrato.

NOVENA. - (DOCUMENTOS DE CONTRATO).

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 9.1 Documentos de Licitación,
- 9.2 Propuesta adjudicada.
- 9.3 Resolución de Adjudicación.
- 9.4 Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 9.5 Contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- 9.6 Poder General del Representante Legal del **PROVEEDOR**. (No necesario en caso de empresa unipersonal)

DECIMA. - (LEGISLACION APLICABLE AL CONTRATO).

El presente Contrato, al ser de naturaleza civil, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones: previsión

- 10.1 Constitución Política del Estado.
- 10.2 Código Civil Boliviano.
- 10.3 Código de Comercio Boliviano

DECIMA PRIMERA. - (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DECIMA SEGUNDA. - (PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO).

El presente Contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por FH BOLIVIA ante Notaria de Fe Publica, el importe por concepto de Protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por FH BOLIVIA a tiempo de hacer efectivo el pago correspondiente.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- 12.1 Contrato (original).
- 12.2 Documento legal de representación de FH BOLIVIA y poder de representación legal del PROVEEDOR (fotocopias legalizadas).
- 12.3 Garantía(s) (fotocopia simple).

En caso de que, por cualquier circunstancia, el presente contrato no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento privado suficiente entre las partes con el valor probatorio que la ley le asigna.

DECIMA TERCERA. - (SUBCONTRATOS).

El **PROVEEDOR** podrá realizar la subcontratación de algunos servicios que le permitan la entrega de los **BIENES**, bajo su absoluta responsabilidad y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los servicios contratados, así como también por los actos y/o omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato de servicios o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el presente Contrato.

Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas partes en el presente contrato.

DECIMA CUARTA. - (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO).

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de FH BOLIVIA, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA. - (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, FH BOLIVIA tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del presente Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en la provisión de los **BIENES** o demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega, dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito a FH BOLIVIA la documentación que acredite la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, a fin de ampliar el plazo del Contrato a través de un Contrato Modificatorio, la exención del pago de penalidades o la intensión de la resolución del contrato.

DECIMA SEXTA. - (TERMINACIÓN DEL CONTRATO).

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

16.1. Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto FH BOLIVIA como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por FH BOLIVIA.

16.2. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, FH BOLIVIA y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

16.2.1 Resolución a requerimiento de FH BOLIVIA, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

FH BOLIVIA podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR (sea Empresa o Asociación Accidental)**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- d) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

16.2.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a FH BOLIVIA.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas por FH BOLIVIA para la suspensión de la provisión de los BIENES por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, FH BOLIVIA pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin la emisión del Contrato Modificatorio correspondiente.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago total, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes a FH BOLIVIA.

16.2.3 Reglas aplicables a la Resolución:

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, FH BOLIVIA o el **PROVEEDOR**, según corresponda, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra

parte, de su intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de resolución será retirado.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin FH BOLIVIA o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

En el caso, que el monto de la multa por atraso en la entrega, alcance al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, FH BOLIVIA deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato, dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de FH BOLIVIA la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Con base a la liquidación final y establecida los saldos en favor o en contra, cuando corresponda se hará efectiva la ejecución y cobro de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

16.3 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a FH BOLIVIA o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los **BIENES**, objeto del presente Contrato, **FH BOLIVIA** o el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la provisión de los **BIENES** o vayan contra los intereses de **FH BOLIVIA**, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

FH BOLIVIA mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, resolverá el Contrato total o parcialmente.

Con estos datos **FH BOLIVIA** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

DECIMA SEPTIMA. - (SOLUCION DE CONTROVERSIAS).

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la vigencia del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, sometidas al centro de conciliación y arbitraje de la Cámara Nacional de Industria y Comercio de la ciudad de La Paz cuyo fallo será en única instancia. En consecuencia, a tiempo de ratificar a dicho organismo como tribunal arbitral, y/o de amigables componedores, renuncian a acudir a la justicia ordinaria y/o cualquier otro tribunal especial.

DECIMA OCTAVA. - (FORMA DE PAGO).

El monto del presente contrato, que corresponde a Bs. (..... 00/100 bolivianos) será pagado por FH BOLIVIA a favor del PROVEEDOR de acuerdo al siguiente detalle:

			A	B	C=AxB	
Nº	Productos	Unidad	Cantidad	Precio unit. referencial con impuestos y entrega en destino final (Bs)	Precio total referencial con impuestos y entrega en destino final (Bs)	Plazo en días entrega en destino final
1	Arroz	5 kilos	23000			

2	Azúcar	5 kilos	23000		
3	Harina	2 kilos	23000		
4	Fideo	1 kilos	46000		

Para efectuar cada pago, FH Bolivia deberá emitir un informe de conformidad que podrá ser respaldado con una certificación de calidad de alguna entidad autorizada, en el que señale el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se deja establecido que, en caso de requerir la institución autorizada, el costo de la certificación será pagado por FH Bolivia.

DECIMA NOVENA. - (FACTURACION).

El **PROVEEDOR** en el momento de la entrega del bien o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuada la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor de FH Bolivia con NIT N° 2421 18023, por el monto de la venta.

VIGESIMA. - (MODIFICACION AL CONTRATO).

El presente Contrato no podrá ser modificado, excepto por causas señaladas en los Documentos de Licitación, previo acuerdo entre partes. Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La referida modificación se realizará a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato principal.

El contrato modificatorio podrá admitir la disminución hasta el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato principal.

En caso de que signifique una disminución en la adquisición, deberá concertarse previamente con el **PROVEEDOR**, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El incremento en la cantidad de **BIENES** a proveerse, puede dar lugar a la ampliación del plazo del Contrato, lo que deberá sustentarse debidamente, estableciéndose el plazo de la ampliación.

VIGESIMA PRIMERA. - (PAGO POR ADQUISICIÓN ADICIONAL).

Los **BIENES** adquiridos adicionalmente y autorizados previamente mediante Contrato Modificatorio, serán pagados según los precios unitarios de la propuesta aceptada y adjudicada, luego de su entrega a satisfacción, dentro del plazo previsto.

VIGESIMA SEGUNDA. - (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)

Queda convenido entre las partes contratantes, que salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por FH BOLIVIA, se aplicarán por cada periodo de retraso las siguientes multas:

- a) Equivalente al 3 por 1.000 por cada día de atraso desde el día 1 hasta el día 30 de atraso.
- b) Equivalente al 4 por 1.000 por cada día de atraso desde el día 31 en adelante.

El monto de la multa será calculado respecto del monto total del contrato o respecto del monto correspondiente a los saldos no entregados.

De establecerse que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 10% del monto del Contrato, **podrá** iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Novena.

De establecerse que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 20% del monto del Contrato, **deberá** iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Novena.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por **FH BOLIVIA**, con base en el informe específico y documentado.

VIGESIMA TERCERA. - (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR).

23.1. EL **PROVEEDOR** no podrá entregar bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de diez días hábiles impostergablemente. Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia durante la adquisición de los **BIENES**, **FH BOLIVIA** podrá retener el total o parte del pago para protegerse contra posibles perjuicios.

Desaparecidas las causales que dieron lugar a la retención, FH BOLIVIA procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de los problemas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos.

Esta retención no creará derechos en favor del **PROVEEDOR** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

23.2. El **PROVEEDOR** debe custodiar los **BIENES** a ser provistos, hasta la recepción definitiva de éstos por **FH BOLIVIA**.

VIGESIMA CUARTA. - (NORMAS DE CALIDAD APLICABLES).

Los **BIENES** suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las especificaciones técnicas y, cuando en ellas no se mencionen normas de calidad aplicables, a las normas de calidad existentes o cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los **BIENES**.

VIGESIMA QUINTA. - (DERECHOS DE PATENTE).

El **PROVEEDOR** asume responsabilidad de manera ilimitada y permanente en caso de reclamos de terceros por transgresiones a derechos de patente, marcas registradas, o diseño industrial causados por la adquisición y utilización de los **BIENES** o parte de ellos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

VIGESIMA SEXTA. - (RECEPCION DEFINITIVA).

Dentro del plazo previsto para la provisión, se hará efectiva la entrega definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición, a cuyo efecto, FH BOLIVIA designará una Comisión de Recepción, a esta comisión le corresponderá verificar si los **BIENES** provistos concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta aceptada, la muestra tipo adjudicada y el Contrato. Del acto de recepción definitiva se levantará el Acta de Recepción definitiva, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

VIGESIMA SEPTIMA. - (CIERRE O LIQUIDACION DE CONTRATO). Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción definitiva, FH BOLIVIA procederá al cierre del Contrato a efectos de la devolución de garantías y emisión de la certificación de cumplimiento de contrato con la adquisición.

FH BOLIVIA no dará por finalizada la adquisición y a la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades.

VIGESIMA OCTAVA (REGISTROS CONTABLES). -

Por política del financiador de **FH BOLIVIA** y únicamente en oportunidad de una auditoría externa, de manera excepcional, **FH BOLIVIA** podrá solicitar al **PROVEEDOR** los registros contables única y exclusivamente en lo pertinente al cumplimiento del presente contrato.

VIGESIMA NOVENA (ENTORNO LIBRE DE EXPLOTACION, ABUSO Y ACOSO SEXUAL).-El CONTRATANTE se esfuerza por proporcionar un entorno laboral libre de explotación, abuso y acoso sexual en todos los lugares donde se implementan programas de ayuda y desarrollo. FH-Bolivia tiene una política de tolerancia cero contra la explotación, el abuso y el acoso sexual. FH-Bolivia espera que el

CONTRATADO mantenga altos estándares éticos, protejan la integridad y reputación de la organización y se aseguren de que el trabajo para FH- Bolivia se lleve a cabo con métodos honestos y justos, en consonancia con la Política Heartbeat, el Código de Conducta, el Código de Ética de Proveedores (Anexo 1), la Política de Salvaguarda, la Política contra el Acoso y la Política de Denuncias. No se descarta la futura notificación y entrega de otras Políticas relacionadas. El CONTRATADO comprende que las violaciones a las Políticas establecidas estarán sujetas a acciones civiles y/o penales que incluyen la terminación de contrato con causa justificada.

Se aclara que las partes saben y entienden que lo regulado tanto en este contrato y en las Políticas mencionadas, también aplica a casos de explotación y/o abuso y/o acoso sexual que pudiere(n) estar ocurriendo, aclarando que a la fecha de la firma FH- Bolivia no conoce de ninguno.

TRIGESIMA (DECLARACION DE ETICA). -

El **PROVEEDOR** declara conocer la política de ética de **FH BOLIVIA** y se obliga a:

30.1. Mantener altos estándares en cuestiones de ética, aplicar derechos sociales y humanos básicos, y brindar condiciones laborales imparciales a su personal.

30.2. No tener vínculos con empresas productoras de armas, incluyendo minas anti personales, alcohol, tabaco, o pornografía.

30.3. No tener ningún conflicto de interés potencial con ningún empleado de **FH BOLIVIA**.

TRIGESIMA PRIMERA. - (CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad, para constancia fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, **FUNDACIÓN FH BOLIVIA** representada por PATRICIA OLGA LIMACHI ALVARES, y representada legalmente por, en la ciudad de La Paz a los días del mes de del año dos mil diez y ocho.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

ANEXO 1 CÓDIGO DE ÉTICA PROVEEDORES

Estimado Proveedor:

El Código de Ética de Compras de FH Bolivia (Food for the Hungry Bolivia) describe los principios fundamentales que rigen la forma de interactuar con usted. En FH, creemos que la integridad, la transparencia y la equidad son pilares esenciales para llevar a cabo procesos de adquisición exitosos. Esta guía sirve para asegurar que todos los proveedores mantengan los más altos estándares de conducta ética, fomentando la confianza, el respeto mutuo y la colaboración. Al adherirse a estos principios, contribuimos colectivamente a un entorno justo, transparente y sostenible que beneficia a todas las partes involucradas, permitiéndonos apoyar eficazmente

a las comunidades a las que servimos. Le invitamos a unirse a nosotros en la adopción de estos valores y trabajar juntos para alcanzar nuestros objetivos compartidos.

Integridad

Honestidad e Integridad: Los proveedores deben conducir sus negocios con honestidad, integridad y equidad en todas las interacciones con clientes, proveedores y partes interesadas.

Cumplimiento: Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas de la industria aplicables, asegurando una conducta legal y ética en todo momento.

Transparencia

Comunicación Abierta: Los proveedores deben comunicarse de manera abierta y transparente, proporcionando información precisa y oportuna sobre sus productos, servicios, precios y términos.

Declaración de Conflictos: Los proveedores deben revelar prontamente cualquier posible conflicto de interés, asegurando la transparencia y evitando situaciones comprometedoras.

Equidad

Trato Igualitario: Los proveedores deben tratar a todos los clientes y partes interesadas de manera justa e imparcial, sin discriminación.

Prácticas Competitivas: Los proveedores deben participar en prácticas de precios justas y competitivas, evitando el colusión o comportamiento anticompetitivo.

Calidad y Satisfacción del Cliente

Calidad del Producto: Los proveedores deben asegurar la calidad, seguridad y fiabilidad de sus productos y servicios.

Satisfacción del Cliente: Los proveedores deben priorizar la satisfacción del cliente proporcionando un servicio al cliente receptivo y atendiendo consultas y preocupaciones con prontitud.

Confidencialidad y Protección de Datos

Confidencialidad: Los proveedores deben respetar la confidencialidad de la información del cliente y los datos propietarios.

Protección de Datos: Los proveedores deben implementar medidas para proteger los datos del cliente en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

Mejora Continua y Responsabilidad

Mejora Continua: Los proveedores deben evaluar y mejorar continuamente sus prácticas y rendimiento empresarial.

Responsabilidad: Los proveedores deben asumir la responsabilidad de sus acciones, abordando las deficiencias de manera pronta y transparente.

Conclusión

En conclusión, al adherirse a este Código de Ética del Proveedor, usted como proveedor afirma su compromiso de mantener la integridad, la transparencia y la equidad en sus prácticas comerciales. Estos principios sirven como base para construir confianza, fomentar asociaciones y lograr un éxito sostenible.

Acuerdo:

Patricia Limachi Álvarez
Gerente de Administración y Finanzas

Nombre: _____

Título: _____

Compañía: _____

Nombre: _____

Título: _____

Compañía: _____